

LA UNIÓN,

PERIODICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un año. 6 pts.
Por un semestre. 5.25
Por un trimestre. 1.76

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

COLABORADORES:

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Felix Villarroya.
Nicolás Monterde.
José Eced.
Ramón Pallarés.

D. Juan A. Garcia.
Leoncio Muñoz.
Alejandro Zanú.
Felix Sarrablo.
José Robira.
Simón Bernal.
Juan Morera.

DIRECTOR Y PROPIETARIO

D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCIÓN.

Plaza del Seminario 5.

ADMINISTRACIÓN.

Amantes, 55.

AUTORES Y EDITORES:

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE REPARTE LOS DOMINGOS.

SUMARIO.

El talento y las profesiones, ó la elección de estas. *Sección oficial.* Real orden sobre pagos á los Maestros de Ultramar.—Se anuncian oposiciones en Soria y Teruel.—Id. exámenes en el Instituto. *Sección varia.* Noticias. Anuncios.

EL TALENTO Y LAS PROFESIONES, Ó LA ELECCIÓN DE ESTAS.

No tratamos de demostrar lo que es ni significa la palabra *talento*, elevándonos á elucubraciones que nos apartarían de nuestro objeto. Tal obra requeriría profundos conocimientos que nosotros estamos lejos quizá de poseer. Tan cierto es que no ha pasado por nuestra imaginación la idea de querer que nos tengan por ilustrados. Sólo deseamos ilustrar la opinión con nuestras luces en los asuntos que nos incumben, sin traspasar sus límites. Hecha esta salvedad, propia de nuestro carácter, entramos en materia.

A todos consta que los hombres hemos recibido de la madre naturaleza, ó mejor dicho, del Criador, las dotes de inteligencia, sensibilidad y voluntad, y las subalternas de estas. Pero, ¿todos estamos dotados de ellas en el mismo grado? De ninguna manera. Dios ha dado los talentos en la proporción que le plugo hacerlo á cada individuo, y así vemos á cada uno de estos sobresalir en una cosa ú

otra. Y no se crea que los llamados grandes talentos puedan abarcar todas las ciencias, los conocimientos todos que abrazan los diversos ramos del saber humano. Podrán ser especialidades en algunas ciencias, pero en cambio serán punto menos que nulidades en otras, como nos lo enseña la historia de todos los siglos y de la mayoría inmensa de los hombres célebres que han existido en el transcurso de ellos. Puede afirmarse, pues, sin temor de errar, que no hay apenas un hombre que sea universal, así como, por el contrario, son también muy contados los que no tienen disposición particular para alguna cosa.

Los Maestros de primera enseñanza tenemos por precisión que sujetar á todos los niños, que se ponen á nuestro cargo, á una educación común, pero no por esto se crea que no damos, como es nuestro deber, la educación particular que requieren las diferentes individualidades, las diversas naturalezas de nuestros caros alumnos. ¿Quién podrá hacerlo mejor que nosotros, constituidos en segundos padres de una multitud de angelitos por espacio de una gran parte del día? ¿Sus verdaderos padres? Acaso, pero era necesario que á la mayoría se les instruyera primeramente acerca del modo de conocer los talentos de sus pequeñuelos. ¡Ah! si hubiera de seguirse aquella máxima de Rousseau, «el que no sabe cumplir los deberes de padre, no tiene derecho á serlo;» ¡cuántos y cuántos halláramos en este caso! Por ello, los Maestros somos indispensablemente los que hemos de investigar las facultades nacientes

del niño, la disposición en que se halla para seguir esta ó la otra carrera, para dedicarse á tal ó cual arte ó profesión, no ya solo para arreglar su educación particular en virtud de estas observaciones, sino que también para ilustrar á los padres con nuestros leales y desinteresados consejos cuando traten de ponerlo en estado de aprender á ganarse el sustento.

Y no se diga que, si bien los Maestros tienen obligación de hacer eso, no lo hacen, faltando á uno de sus principales deberes. Podrá haber algunos que sean en cierto modo algo descuidados en este punto concreto de la educación, pero por más que lo sean, ¿no sabrán mejor que sus acusadores, la propensión particular de todos y cada uno de sus discípulos? ¿No habrán inspeccionado en más de una ocasión sus movimientos, aptitudes, y hasta sus pensamientos y deseos, que revelan á la vista del hombre menos observador, con esa sencillez característica de la infancia, lo que serán en día no lejano? ¡Ah! sí por cierto; pregúntese sino á cualquiera de ellos por las inclinaciones que demuestra un niño determinado, y sin vacilar, á no ser que la prudencia selle sus labios contestarán haciendo el horóscopo, por decirlo así, del niño en cuestión, si ha estado á su cargo por algún espacio de tiempo. Y fuera de esto, el que algunos profesores sean, si lo son, descuidados en esta parte, no quita ni obsta, —pues la excepción afirma la regla— para que lo restante de la clase sea, como lo es, conocedora de sus deberes en esto como en todo lo demás que les atañe.

Los padres, pues, antes de dedicar á sus hijos á tal ó cual arte, oficio, carrera etc., deben consultar con los Maestros y oír las observaciones de estos, seguros de que conocen á sus hijos por lo menos tanto como ellos, y en muchos casos mejor que ellos. Visto el parecer de los educadores de sus hijos, deben luego seguir el camino que aquellos han seguido en su educación, para determinarlos á abrazar la profesión á que sean llamados; y una vez hecho esto, no traten jamás de retraerlos ni excitarlos á que sigan otra, pues esto sería, á no dudarlo, causa de que toda su vida estuvieran descontentos del trabajo que se vieran obligados á desempeñar contra toda su voluntad.

Si todos los padres hicieran lo que acabamos de indicar someramente, si antes de decidirse sus hijos les hicieran reflexionar para que conocieran bien su vocación, ¿oiríamos, como oímos desgraciadamente á cada paso, quejarse á tantos y tantos de lo poco

gustosos que se hallan con el cargo que desempeñan, en el cual trabajan solo por necesidad y, como suele decirse, por cubrir el expediente? ¿Veríamos, como vemos, hombres que en la flor de su vida dejan el trabajo por hastío, porque no acertaron en su mocedad á elegir bien el oficio que convenia á sus aptitudes é inclinaciones?

«¡Cuántos talentos, dice un pedagogo moderno, se han perdido, por confundir todas las especialidades y todos los matices!» Quien que haría un excelente albañil y sigue con anhelante vista las operaciones de uno de ellos, se ve precisado á manejar la aguja del sastre ó el cepillo del carpintero; tal que sería un insigne escritor, abogado, diputado, ministro, véase encadenado con férreo yugo al martillo y yunque del herrero, ó al harado del labrador; tal otro..... mas dejemos hablar por un momento al ilustre Barón de Andilla, que magistralmente condensa nuestro pensamiento en una de sus fábulas, de la que entresacamos los siguientes versos:

«¡Cuántas veces un juez rudo y zoquete
Fuera un hábil corchete;
Un médico, ignorante curandero,
Un gran sepulturero;
Y algún general, torpe en la campaña,
Gran pescador de caña!»

«Seguir la vocación en la carrera,
En ciencia y artes, lo que el génio quiera.»

Y todo esto sucede á muchos, ¿por qué? Por no haber seguido las inspiraciones que les animaban, ó por no haberlos dirigido sus padres á fin de que eligieran con pleno conocimiento de causa.

Los padres suelen, inconscientemente, preparar el terreno á sus hijos para que sean desgraciados. Sin reparar en las disposiciones de que están adornados, los destinan á su antojo al oficio ó profesión que más cuadra á su capricho ó á su interés. Con ello, ya lo hemos dicho, labran sin quererlo la desgracia de aquellos á quienes aman como á las prendas queridas de su corazón, al paso que causan un grave perjuicio á su familia, á la pátria y hasta la sociedad. Porque, ¿no estaría todo en ella mejor dispuesto para el perfeccionamiento á que debe tender? ¿No cumplirían todos mejor su misión, si á todos animan el soplo del entusiasmo por la profesión á que se dedicaron? Indudablemente, y por ello deben los padres que deseen hacer felices á sus hijos,—tanto como pueden serlo en este mundo—ilustrarlos acerca de las obligaciones que tendrán que llenar en

el ramo á que se dediquen, á fin de que elijan con arreglo á su capacidad é inclinaciones. Háganlo así, y la patria y la sociedad les deberán agradecimiento, siendo recompensados, por otra parte, con las bendiciones de aquellos mismos hijos á quienes felizmente pusieron en la verdadera vía, por la cual marcharon rápidamente hacia la meta de sus aspiraciones, que llegaron á tocar en mucho menos tiempo del que hubieran empleado, con menos éxito, en otra profesión para la que no se sintieran llamados.

Felix Sarrablo Bagüeste.

Aguarón (Zaragoza,) Abril de 1886.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Real decreto.

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las obligaciones de personal y material de primera enseñanza, comprendidas en los presupuestos municipales de la isla de Cuba, serán satisfechas desde el próximo año económico con la parte necesaria de los recargos sobre las contribuciones directas que quedan asignados al cumplimiento de este servicio. Con la mensualidad corriente ha de pagarse otra atrasada hasta que queden extinguidas las deudas que, por razón de la Instrucción primaria, hayan contraído los respectivos Ayuntamientos

Art. 2.º Los Agentes delegados del Banco Español de la isla de Cuba para el servicio de contribuciones deducirán de lo recaudado por cuenta de los recargos correspondientes á cada distrito municipal la suma que ha de servir para cubrir las expresadas obligaciones, y la entregarán por trimestres en las Cajas especiales de primera enseñanza que deberán establecerse en cada provincia.

Estas Cajas tendrán por único objeto el ingreso, custodia é inversión de los fondos que, según lo dispuesto en este decreto, se destinan al pago de las atenciones de la primera enseñanza, y funcionarán bajo la dependencia de las Juntas provinciales de Instrucción pública, sin intervención alguna de la Administración general del Estado.

Hasta que se verifique la instalación de estas Cajas desempeñarán sus funciones las Depositarias de fondos provinciales.

Art. 3.º Se declara aplicable á la isla de Cuba el art. 4.º de la ley de 30 de Julio de 1883, y en consecuencia, desde el próximo

año económico será obligatorio para todos los Ayuntamientos de la mencionada isla el uso de los recargos autorizados sobre las contribuciones directas en cantidad suficiente para cubrir las obligaciones de la primera enseñanza en la forma establecida.

Art. 4.º El pago á los Maestros y Maestras se hará por medio de Habilitados, que elegirán los de cada partido judicial, pudiendo asumir uno mismo la representación de todos los de la provincia.

Art. 5.º El Ministro de Ultramar adoptará las disposiciones que considere convenientes para la debida observancia del presente decreto, y dará cuenta del mismo á las Córtes en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 89 de la Constitución de la Monarquía.

Dado en Palacio á nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y seis.—María Cristina.—El Ministro de Ultramar, Germán Gamazo.

(Gaceta del 9 de Abril.)

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Secretaría general.—Primera enseñanza.

En virtud de lo preceptuado en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 y demás disposiciones vigentes, deberán proveerse por oposición en el mes de Mayo próximo, las escuelas de uno y otro sexo que á continuación se expresan vacantes en las provincias de Soria y Teruel.

Provincia de Soria.

	Pesetas.
La de niños de Arcos, dotada con.	825
La idem de niñas, con.	825

Provincia de Teruel.

De niños.

La elemental de Fuentes de Rubielos, con.	825
Pitarque, con.	825

De niñas.

Orihuela del Tremedal, dotada con.	825
Torrijo del Campo, con.	825
Peñarroya, con.	825

Además del sueldo asignado, los Maestros y Maestras disfrutarán casa franca y las retribuciones legales.

Los aspirantes á estas escuelas presentarán sus instancias documentadas en debida forma en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de la respectiva provincia, en el tér-

mino de treinta días á contar desde el de la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la misma.

Los opositores harán constar en sus instancias las escuelas que deseen obtener no pudiendo ser propuestos para otras distintas.

La recusación de Jueces podrá tener lugar en la forma y término que prescribe la Real orden de 13 de Enero de 1883.

El Tribunal se constituirá con arreglo á lo dispuesto en el decreto de 14 de Setiembre de 1870

Lo que por acuerdo del Excmo. Sr. Rector de este Distrito Universitario se publica en los *Boletines oficiales* del mismo para conocimiento de los aspirantes.

Zaragoza 7 de Abril de 1886.—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

INSTITUTO PROVINCIAL

de segunda enseñanza de Teruel.

Debiendo constituirse en este Establecimiento en la segunda quincena del próximo mes de Mayo los Tribunales de examen para dar validez académica á los estudios libres de asignaturas de segunda enseñanza, con arreglo á los Reales decretos de 22 de Noviembre de 1883 y 5 de Febrero último, los aspirantes á los expresados ejercicios presentarán instancia en esta Secretaría dentro de los diez días primeros del citado mes de Mayo, expresando las asignaturas cuyo examen pretendan verificar.

Lo que por disposición del Sr. Director, se anuncia para conocimiento de los interesados.

Teruel 10 de Abril de 1886.—El Secretario, Miguel Atrian.

SECCION VARIA.

De *La Asociación*, periódico de la clase médico farmacéutica, que dirige nuestro distinguido amigo el ilustrado profesor de Medicina y Cirujía D. José Garcés, tomamos lo siguiente que juzgamos de mucha utilidad.

LA DIFTERIA.

Apenas Mr. Pasteur ha dejado ultimados sus trabajos para preservar de los ataques de hidrofobia á los individuos que han sido mordidos por perros rabiosos, ha comenzado sus estudios para preservar igualmente á los niños de otra terrible enfermedad, más común y más terrible si cabe, puesto que las infelices madres ven morir ahogados á sus hijos

queridos, sin que ningún medio pueda destruir los obstáculos que se oponen al paso del aire por la garganta: tal es la difteria, crup ó garrotillo.

La cirugía moderna se ha enriquecido en estos últimos tiempos con un medio, la traqueotomía, que en sí en muchas afecciones es un preciosísimo recurso, en la difteria bien poco ha podido influir, toda vez que después de abierta la tráquea y limpiarla con cuidado sumo, de nuevo las membranas que la enfermedad misma produce, vienen á obstruir el paso del aire y provocar la asfixia.

Un nuevo recurso nos ofrece la moderna terapéutica al recomendarnos la papayotina, con la que el Dr. Kriege ha tratado por el método de K hts á 58 niños que padecían de difteria, en los que ha obtenido resultados muy halagüeños.

Con este medicamento ha conseguido disolver las membranas de la cavidad nasofaríngea, empleando una disolución de cinco partes de papayotina, por 100 de agua, con la que cada media hora cauterizaba todos los puntos accesibles á la mano.

Las membranas de la tráquea se reblandecen también con el empleo de esta disolución, siendo rechazadas por la cánula al cabo de dos ó tres horas. Ninguna acción nociva sobre la mucosa faríngea, traqueal, bronquial y estomacal, se ha observado con el empleo de la papayotina. El número de la mortalidad ha disminuido considerablemente; siendo la mitad de la que se obtiene con los otros tratamientos empleados.

Esperamos tranquilos el día que Pasteur nos dé el medio de precaver la difteria, que no debe de tardar mucho tiempo si felizmente es en estos trabajos tan afortunado como lo ha sido en las demás empresas que hasta ahora ha emprendido.

Y á propósito.

En *L'Univers* llegado ayer á nuestra redacción, hallamos el siguiente remedio, que nos apresuramos á traducir:

EL CRUP.

«Un ingeniero francés, que vive en Gand, comunica á un compañero el remedio, que dice infalible, para curar el crup, esa terrible enfermedad que tantos estragos hace entre los niños y que siembra la desolación en tan gran número de familias.

«Este ingeniero posee el remedio por herencia de familia, transmitida de padres á hijos. Sostiene que en una infinidad de casos, ha conseguido siempre una completa curación en el espacio de uno á dos minutos.

«Creemos un deber de humanidad el publicarlo, tanto más, cuanto que si no hace el bien que se supone, tampoco puede perjudicar en lo más mínimo.

«Hé aquí el remedio:

«Se asa una cebolla entre la ceniza, inmediatamente se extiende sobre un lienzo de muselina en forma de emplasto. Se cubre este emplasto con otra muselina sobre la que se vierte una cucharadita de las del servicio de café, de amoniaco.

«Se aplica este emplasto caliente á la garganta del niño, y el enfermo está salvado.»

LOS GRANDES DESCUBRIMIENTOS EN 1885.

La historia señalará en sus anales, principalmente en lo que á España atañe, al año de 1885 como uno de los que más cruelmente han afligido á la humanidad; no hay género de calamidad que no haya traído este año, verdaderamente terrible; y sin embargo, la ciencia no podrá ménos de considerarlo, por su parte, como uno de los que más eficaces resultados han proporcionado á sus incesantes investigaciones.

En efecto, los títulos de 1885 al aprecio universal son, bajo el aspecto científico, aunque poco numerosos, importantísimos.

Se ha logrado, durante su efímera y fugaz existencia, la cura de la rabia, el progreso de la aerostación dirijible y la trasmisión de la fuerza por medio de la electricidad.

El descubrimiento del emimente profesor Mr Pasteur es, sin disputa, el de mayor importancia.

Por más que algunos pretendan lo contrario, la seguridad de los resultados obtenidos por Mr. Pasteur con la inoculación, que produjo asombroso éxito en los animales, es evidenciada cada dia desde hace dos meses por hechos innegables, y la ciencia ya no presenta objeciones en este punto.

Respecto del progreso de la aerostación y de la trasmisión de la fuerza por medio de la electricidad, copiaremos el informe presentado en la primera sesión del presente año á la Academia de Ciencias de París por su secretario perpétuo Mr. Bertrand:

«Los Sres Krebs y Renard no han sido los primeros en intentar la realización de los globos dirijibles. Habían sido producidos en esta via por el ilustrado ingeniero Dupuy de Lome.

«Los principios sobre los cuales éste basaba sus cálculos eran, poco más ó ménos, los mismos que los de sus sucesores; pero mientras la fuerza motriz le era suministrada por una sencillísima máquina que los aeronautas ponían en juego, la gran novedad de los experimentos de Meudón ha sido el empleo de la electricidad.

Hay fundado motivo para confiar en que los experimentos irán perfeccionándose de dia en dia; pero la última palabra queda todavía

por pronunciar, y mientras el globo no pueda caminar contra el viento, el problema no está resuelto.

«En cuanto á los trabajos del Sr. Desprez, los experimentos hechos en Creil el 5 de Diciembre último, revelan su inmensa utilidad.

«Se vió en dicho dia dos hilos de cobre, de cinco milímetros de espesor, facilitar el paso á una corriente eléctrica, cuyos resultados la Academia de ciencias pudo observar poco después en París: la fuerza de más de 40 caballos de vapor fué trasportada por la electricidad á más de 50 kilómetros de la máquina generatriz.

«Verdad es que la instalación de dicho hilo ha costado más de 150.000 francos, y que á cada instante se producen desperfectos en el material: pero no pasará mucho tiempo sin que los aparatos queden perfeccionados, y pronto, es de esperar, que veremos á tan temible corriente eléctrica ser en nuestras manos el más dócil y obediente de los servidores de la humanidad.»

Podríamos citar otros hechos de la misma índole; pero creemos que lo expuesto basta para determinar el continuo progreso que la inteligencia del hombre realiza, y para dejar marcada una nueva senda gloriosa entre las muchas con que nuestra época cuenta para obtener el respeto y la consideración de las generaciones venideras.

NOTICIAS.

Un horrible crimen, cometido recientemente en Madrid, ha conmovido no solamente á la capital de la Monarquía, sino á todos los demás pueblos de España.

El Domingo de Ramos, cuando la Santa Iglesia Catedral de Madrid iba á celebrar por primera vez una de nuestras más augustas solemnidades religiosas, un clérigo llamado Cayetano Galeote asesinó á su sábio y virtuoso Obispo, el Ilmo. Sr. Martínez Izquierdo.

Tan bárbaro atentado, que lamentamos desde lo más íntimo de nuestra alma, nos ha impresionado vivamente, no sólo por la gravedad del delito sino por las circunstancias que concurren en el desdichado agresor.

Rogamos al Señor de las Misericordias por el descanso del alma del ilustre finado, honra del Episcopado español, legítima é imperecedera gloria de España, y justísima esperanza ayer de los verdaderos católicos.

Leemos en *El Magisterio Español*:

«Ministerio de Instrucción pública.—En el Consejo de Ministros que se celebró en la noche de ayer, estaba anunciado se presen-

taria á la consideración de los consejeros responsables, de la división en dos del Ministerio de Fomento: uno que se llamará de Instrucción pública, y el otro de Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio.

En caso de aprobarse esta división, parece que los presupuestos próximos que por el actual ministerio se presenten á la aprobación de las Cortes se redactarán ya con la debida independencia.»

Según nuestras noticias es ya cosa resuelta.

Parece que ya están al terminar las reformas que sobre primera enseñanza se van á introducir muy pronto, debido a la incansable actividad del Sr. Director general de Instrucción pública.

Parece que el señor ministro de Fomento se propone establecer en provincias escuelas de artes y oficios, de comercio y agricultura. Buen propósito.

Se ha de proveer en Mayo, por oposición, la escuela de 1.100 pesetas que quedó vacante en Navalcarnero (Madrid), por defunción del Sr. Diaz Trabado, la cual se halla anunciada en el *Boletín oficial* de 5 de los corrientes.

Escribe un periódico madrileño:

«Sabemos que en la Dirección de Instrucción son atendidas todas las reclamaciones que sobre cualquier asunto de la dependencia se dirigen al señor director, lo que importa mucho que sepan todos los Maestros y personas interesadas, para que no se valgan de agentes intermediarios; pues nada más fácil que dirigirse por medio de carta ó personalmente, al mismo señor director, D. Julian Calleja, quien tiene el mayor interés en atender todas las reclamaciones que se le hagan, dentro de la justicia y del mayor esplendor de la enseñanza.»

Sabe *La Educación* que, si bien el Real decreto que verá la luz pública de un momento á otro, creando las escuelas de comercio en España, encarece la idea de propagarlas, por ahora sólo quedarán establecidas seis elementales y dos superiores en diferentes capitales de la Península; aunque, acaso, no tardando se haga extensiva dicha medida á casi todas las provincias, ya con el carácter elemental, ya con el de superior.

Ha sido entregado al Sr. Ministro de Fomento el proyecto de reforma de la ley de Instrucción pública, hecho por la Junta central del Profesorado español.

El Sr. Montero Rios agradeció el interés de los ilustrados Maestros de Madrid, señores Ulecia, García Barberin y García Avellano manifestaron por la obra.

La Dirección General de Instrucción pública ha denegado la solicitud de un Maestro de adultos que pretendía se considere su Escuela en el grado inmediato inferior al de las elementales de su localidad.

También ha desestimado la instancia de un Maestro de primera enseñanza, que actualmente desempeña una Escuela de Establecimientos penales, pretendiendo se le declare con derecho á optar por concurso á Escuelas municipales retribuidas con 2.000 pesetas, que es el sueldo que hoy disfruta.

El Sr. D. Victoriano Tuñón y García, Maestro de Riera de Covadonga, publica un artículo en *El Astur*, demostrando que la separación de D. Marcos de la Fuente, de su Escuela y del Magisterio, fué inicua y soberanamente injusta.

No se puede creer tratándose de un Maestro.... ¡Válganos Dios!

Correspondiendo al turno de oposición, en este mes de Abril se ha de proveer la Regencia de la escuela práctica de la Normal de Maestros de Pontevedra, y en el próximo Julio una de Zaragoza, dotada con 2.000 pesetas de sueldo fijo.

También han de proveerse por oposición en Julio próximo las escuelas de Quintanar y Consuegra, con 1.100 pesetas cada una, y las de Yepes y Esquivias, con 825 respectivamente, Todas de la provincia de Toledo.

«En contra de lo que opinan algunos Maestros, nosotros entendemos que eso de detallar mucho unos programas para niños, es decir, para el uso del que ha de educar é instruir á los niños, convierte al Maestro en rutinario, despertando la rancia manía de enseñar con preguntas conocidas de antemano.

Estamos y estaremos por lo que muchos llaman *método socrático*. ¿No es verdad, amigo Sr. Candeal?

Jamás debe juzgarse en un examen por el lucimiento de la memoria del examinando,

que lleva aprendidas las contestaciones como el actor su papel cuando sale ufano á las tablas.

Completamente conformes.

El Gobierno de Su Majestad tiene acordada la concesión de una plaza de Senador vitalicio al constante adalid de la Instrucción pública en España, al bienhechor del Magisterio de primera enseñanza, al Excmo. señor D. Claudio Moyano Samaniego.

Digno es como nadie de tan señalada honra el Sr. Moyano y por ella desde ahora le felicitamos con toda el alma.

Los Maestros y Maestras de las escuelas públicas del interior de Valencia, acaban de presentar nuevamente una razonada instancia al Excmo. Ayuntamiento, pidiendo se les subvencione en una cuarta parte del sueldo, el producto de las retribuciones que tienen derecho á percibir de los niños pudientes que concurren á sus escuelas.

Y es muy justa y legal su petición.

El Director general de Instrucción pública, Sr. Calleja, en una visita recientemente hecha á Toledo, manifestó, entre otras cosas, que sus esfuerzos se han de encaminar á que todos los Profesores, á su fallecimiento, puedan dejar un pedazo de pan para sus hijos.

Que el más feliz éxito corone los nobles esfuerzos del digno Sr. Director general de Instrucción pública, á quien los favorecidos bendecirán y Dios premiará cual se merece.

Tomamos de *El Imparcial* del día 14:

«El Consejo de ministros de ayer se dedicó al examen y aprobación de varios importantes proyectos de los ministros de Fomento y Ultramar.»

«El Sr. Montero Ríos presentó un estado completo de la enseñanza oficial, entregada hoy á las diputaciones y ayuntamientos.»

«La experiencia y el resultado de las estadísticas acreditan que, bien sea por la situación generalmente precaria de dichas corporaciones, ó por otras circunstancias de diversa índole, la enseñanza oficial, y principalmente la primaria, lejos de adquirir la extensión que reclama la cultura, se encuentra en visible decadencia, habiendo provincias donde hay numerosos pueblos sin escuelas.»

«Para poner remedio á este mal, el señor Montero Ríos propone que se encargue el Estado del sostenimiento de la primera y segunda enseñanza, para lo cual se hará cargo de los recargos del 5 por 100 sobre las contribu-

ciones que vienen cobrando los ayuntamientos y diputaciones con destino á las atenciones de instrucción pública.»

«El proyecto del ministro de Fomento, que es muy completo y razonado, mereció la unánime aprobación de sus compañeros.»

Falta solo que se dé á luz en la *Gaceta* el correspondiente Real decreto.

Leemos en *La Educación*:

TRISTISIMO SUCESO.—No acertamos á escribir, la pluma se al-rda, nuestro espíritu, profundamente embargado, no puede más que permanecer confundido con el hondísimo sentimiento que el corazón del cristiano experimenta cuando la obcecada pasión del hombre lleva á la historia una página de funesta y asombrosa recordación, para que nuestros hijos, mañana, lean con los ojos del alma las sangrientas letras y oigan los hórridos sonidos con que se anuncia el crimen alevoso.

Ayer, Domingo de Ramos, á la hora en que la capital de España Católica iba á escuchar los dulces ecos del *Hosanna!* en las engalanadas bóvedas del templo del Señor, cuya entrada en Jerusalén conmemora la Iglesia, bendiciendo el verde y simbólico ramo y la gentilica palma, llegaron á nuestros oídos los jayes! dolorosos que el noble y religioso pueblo de Madrid exhalaba, contemplando el horrendo crimen que un indigno sacerdote había perpetrado en la sagrada persona del Ilustrísimo Sr. Obispo de Madrid-Alcalá.

El Sr. D. Narciso Martínez Izquierdo, virtuosísimo prelado de esta diócesis, una de las figuras más simpáticas del alto Clero, insigne miembro del Episcopado español, fué herido mortalmente por tres tiros de revolver, por la negra mano del presbítero Cayetano Galeote y Cotilla le asestó en el hipocóndrio y muslo derechos, al pisar su Eminencia el tercer peldaño de la escalera que da entrada á la Santa Catedral y al responder cariñoso, lleno de unción evangélica, al fingido saludo del asesino.

Al darnos la primer noticia del inaudito suceso, nos dijeron que el Iimo. Sr. D. Narciso Martínez Izquierdo, Obispo de Madrid-Alcalá, había muerto asesinado en el solemnísimos acto de la celebración. Y exclamamos nosotros: «¡Triste coincidencia! San Narciso Obispo de Gerona, á quien él tenía mucha devoción y de cuyas virtudes era émulo envidiable, también fué asesinado dici-ndo Misa.»

Por desgracia, á la hora de escribir estas líneas—cinco y media de la tarde—ha espirado nuestro ilustre paisano, el célebre diputado por Molina de Aragón, en las Córtes de 1871; el Obispo del republicano Castelar; el respetable Senador por Guadalajara, el notabilísimo orador y ardiente partidario de la unidad católica en las Córtes de 1876; el elo-

cuenta y tenaz impugnador del matrimonio civil, en el año 1881; el devotísimo admirador de Santa Teresa de Jesús, gloria de la literatura española; el primer Obispo de Madrid-Alcalá; el atentísimo y paternal amigo de los Maestros madrileños, á quienes ruega, como á todos los lectores, pidan á Dios por el alma de tan preclaro varon, uno de los más entusiastas admiradores y agradecidos hijos de Guadalajara.

NARCISO GARCÍA AVELLANO.

19 de Abril de 1886.

Aceptada por el Consejo de Ministros la proposición del Sr. Ministro de Fomento por la cual el Estado se encarga de las obligaciones de toda la Instrucción pública, se trabaja con bastante actividad recopilando los datos necesarios á fin de que el Magisterio público comience á percibir sus haberes de fondos del Estado desde 1.º de Julio próximo, en el supuesto que las futuras Córtes presten su correspondiente aprobación.

ANUNCIOS.

OBRITAS de Don Miguel Vallés.

TABLAS MÉTRICO DECIMALES. Con las que se averigua á primera vista y sin dificultad alguna la correspondencia entre una ó más unidades de medida ó peso antiguas y las respectivas decimales, y los precios correspondientes á las primeras conocidos los de las antiguas ó al contrario

50 céntimos de peseta cada ejemplar.

EXPLICACIÓN TEÓRICO PRACTICA DEL SISTEMA-MÉTRICO DECIMAL. Aprobada de texto para las escuelas de 1.ª enseñanza por el Real Consejo de Instrucción pública. Expuesta en forma esencialmente didáctica, y seguida de la correspondencia oficial entre las pesas y medidas antiguas de las diferentes provincias de España y las modernas. Tercera edición.

62 céntimos de peseta cada ejemplar, y 6 pesetas la docena.

LECTURA Y ESCRITURA TEÓRICAS. Apuntes de ortología y caligrafía para los alumnos de primer curso y alumnas de segundo de las Escuelas Normales. Termina con el programa oficial de primer año de esta enseñanza en la de Maestros de Teruel.

Una peseta cada ejemplar y 10 pesetas la docena.

LECTURA Y ESCRITURA TEÓRICAS. Apuntes sobre estas materias para los alumnos de segundo y tercer curso de las escuelas Normales. Termina con el programa oficial de segundo y tercer año en la Normal de Maestros de Teruel.

Una peseta cada ejemplar y 10 pesetas la docena.

PROGRAMAS DETALLADOS de todas las asignaturas que comprende la primera enseñanza elemental y superior. Se venden coleccionados y también separadamente los de cada una de las diez secciones en que se dividen.

Una peseta cada colección.

NOCIONES DE HISTORIA DE ARAGÓN, para iniciar á los niños en las gloriosas tradiciones de este heróico pueblo y en los más ilustres hechos de sus mayores

60 céntimos de peseta cada ejemplar, y 6 pesetas 50 céntimos la docena.

Hállanse de venta en casa del autor.— Plaza del Seminario núm. 5.—Teruel.

COMPENDIO

DE

ORTOGRAFÍA Y PROSODIA

de la lengua castellana,

según los principios de la Real Academia española, para uso de las Escuelas de instrucción primaria.

FOR

Don Pascual Rubio,

Maestro de primera enseñanza superior.

Reducido á pequeño volumen, comprende todas las reglas de la Real Academia, escritas con un lenguaje sencillo, claro y conciso, acomodado á la capacidad de los niños. Sirve de complemento al Epítome de Gramática y facilita notablemente la enseñanza de la Ortografía.

Se halla de venta en las principales librerías, al precio de 2 pesetas 50 céntimos la docena.

TRATADO

DE LA

LEGISLACIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA

vigente en España,

por D. Pedro Ferrer y Rivero,

Maestro de las Escuelas públicas superiores de Madrid.

Obra premiada en la Exposición nacional pedagógica de 1882 con medalla de 1.ª clase.

4.ª EDICIÓN.—1884.

Esta obra, cuyo importe puede sin inconveniente alguno incluirse en los presupuestos de las Escuelas como libro para la Biblioteca y de utilísima consulta para el Maestro, forma un tomo en 4.º mayor de XI—432 páginas, y se vende en Teruel al precio de 6 pesetas.

Imprenta de V. Mallén plaza del 29 de Setiembre núm. 2.